Ciudad de México, 27 de mayo de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 27 de mayo de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Buenas tardes a ustedes. Buenas tardes a quienes nos siguen por los medios.

Hoy siendo las 16 horas con 15 minutos del lunes 27 de mayo de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, párrafo II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17 del estatuto orgánico y décimo quinto, numeral 1 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, en virtud de que el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas se encuentra atendiendo un asunto institucional, seré yo quien presida esta Sesión, por lo cual doy la más cordial bienvenida a mis compañeras y compañeros Comisionados que se encuentran presentes, y a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión.

Solicito al Secretario Técnico que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, al a cual se ha convocado.

Señor Secretario, quiere proceder.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Kurczyn.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas y del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en virtud de su participación en el Quincuagésimo Primer Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico a celebrarse del 29 al 31 de mayo de 2019 en Tokio, Japón.

Precisado lo anterior, le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y María Patricia Kurczyn Villalobos.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.

Compañeras y compañeros Comisionados, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta Sesión.

Y le pido al Secretario Córdova nos dé lectura al Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Kurczyn.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 13 de mayo de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019, es la 133, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; la 136, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia; la 137, interpuesta en contra de Televisión Metropolitana, S.A.. de C.V.; la 138, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 144, interpuesta en contra del Instituto Mexicano de la Juventud; 168, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Cancerología; 169, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; 170, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cossío Villegas; 186, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 188, interpuesta en contra de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., y 189 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público con número de expediente INAI.3S.07.01-002/2017, del sujeto obligado Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

6.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA.0492/18, de fecha 21 de marzo de 2018 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 470/2018, radicado en el juzgado décimo tercero de distrito en materia

administrativa en la Ciudad de México, misma que fue modificada por el décimo noveno Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito en el amparo en revisión RA 282/2018.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la participación de una Comisionada en la trigésima octava sesión de la Plenaria del Comité Consultivo del 108 del Consejo de Europa, a celebrarse del 13 al 14 de junio de 2019, así como en el foro titulado “Consulta Internacional sobre los Datos Personales relacionados con Salud”, que tendrá lugar del 11 al 12 de junio de 2019 y la Conferencia “Convenio 108+ una mejor protección en la era digital”, que se llevará a cabo el 12 de julio de 2019, todos en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

8.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

Someto a la consideración de las señoras Comisionadas y los señores Comisionados el Orden del Día, y les pregunto si desearan inscribir algún asunto general que consista en entrega de propuestas, así como otros que no requieran examen previo de documentos.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Ninguno.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: ¿Tienen algún asunto qué tratar aparte de lo que está en el Orden del Día? ¿No? Perfecto, muchas gracias.

En virtud de que no hay comentarios adicionales, solicito al Secretario Córdova que por favor tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Kurczyn.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el pasado 13 de mayo de este mismo año.

¿No hay ningún comentario al respecto? Muy bien.

De no haber ningún comentario, Secretario Córdova, le agradecería que tomara la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 13 de mayo del 2019, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 13 de mayo de 2019.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito a usted, Secretario Técnico, que nos haga una breve descripción de los proyectos de resolución que los Comisionados someten a consideración de este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionada Kurczyn.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 147 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, dos corresponden al Poder Legislativo, 111 al Poder Ejecutivo, cuatro al Poder Judicial, 10 a organismos autónomos, 12 a empresas productivas del Estado, uno de sindicatos y siete de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 24 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 116 en materia de acceso a la información, seis recursos de inconformidad de acceso a la información y un

proyecto de resolución de recurso atraído relacionado según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 27 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 45 proyectos de resolución proponen modificar la respuesta del sujeto obligado, 30 la revocan y dos resoluciones proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 40 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, así como tres proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que están listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento a esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales es necesario precisar no se requiere su exposición en esta sesión porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

Estando en la consideración de ustedes, señoras, señores, los proyectos de resolución.

Sí, por favor, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionado Presidenta. Compañeras y compañeros de Pleno.

Pediría, por favor, que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 2146/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de que una vez que haya sido expuesto en lo particular pueda ser votado.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada.

Bien, yo también pido, si me pueden hacer favor de separar el proyecto de resolución del RRA 4671/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gracias.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

Solicito la separación del recurso RIA 0069/19 en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

De no haber comentarios adicionales, pido al Secretario Córdova que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionada Kurczyn.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y discusión en lo individual de las siglas RRA del año 2019, es el 2146 del Servicio de Administración Tributaria, el 4671 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el RIA 0069/19 del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y le solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Igualmente, a favor con las observaciones que se hicieron llegar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, también con los oficios que se harán llegar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, a favor con las reservas previamente hechas de llegar a esa Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: De la misma manera, a favor también de las particularidades que se hicieron llegar con anticipación.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, nuevamente gracias, Secretario Córdova y ahora procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico para después tomar la votación que corresponda.

Por ello, le solicito al Comisionado Salas que nos haga favor de presentar el recurso de revisión RRA 2146/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, que ha sometido a la consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto, Comisionada Presidenta.

Un particular solicitó al Servicio de Administración Tributaria el análisis organizacional referido en un comunicado de prensa del 21 de diciembre del 2018 sobre la necesidad de evitar la duplicidad de funciones e incrementar la eficiencia en sus administraciones generales.

En respuesta, el sujeto obligado estableció que no cuenta con información que corresponda de manera literal al análisis organizacional solicitado. Los documentos que sirvieron de base están clasificados como reservados por un año porque se está ejecutando una estrategia de reestructura para cumplir con el plan de austeridad republicana y de darse a conocer terceros ajenos, podrían tratar de influir en la decisión de los servidores públicos, lo que afectaría la organización estructural definitiva de esta institución.

Además, se afectarían las garantías del proceso violentando las prerrogativas de imparcialidad, así como la adecuada y oportuna defensa de las partes involucradas en procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales de los que el SAT es parte.

Esta respuesta fue recurrida por el particular, el cual manifestó como agravio la clasificación declarada. En alegatos el sujeto obligado reiteró y defendió la legalidad de su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado, ya que no resultó procedente la reserva de los documentos requeridos en trámite de las causales de clasificación invocadas por el SAT.

Un slogan del Gobierno Federal reza así: “no puede haber gobierno rico con pueblo pobre”, conviene citar textualmente la justificación dada en un comunicado de prensa, cito: “en un México con más de 50 millones de personas en pobreza es inaceptable que los servidores públicos se beneficien de toda clase de bonos, prestaciones y privilegios o que el gobierno realice gastos excesivos u onerosos en su operación”, concluyo la cita.

Estos argumentos son la base para la política de austeridad republicana implementada en la Administración Pública Federal desde el 1º de diciembre de 2018, y concretamente desde el 1º de enero de 2019.

Los ahorros generados serán destinados a los programas prioritarios para el desarrollo y el beneficio de la Nación.

Entre las medidas se establecen reducciones salariales y recortes en términos de recursos humanos en Administración Pública Federal.

Por un lado, el tabulador que determina las remuneraciones de acuerdo con la responsabilidad y las funciones que desempeña un puesto fue reajustado de modo que nadie en la Administración Pública Federal gane más que el Presidente, y que los salarios de puestos de altos mandos se reduzcan hasta un 40 por ciento.

Por otro lado, en los primeros tres meses cinco mil 085 empleados de 17 dependencias del Gobierno Federal fueron separados o renunciaron a sus cargos. El caso más visible es el del SAT, aproximadamente dos mil empleados de al menos 12 oficinas locales fueron despedidos.

Otros ejemplos son el Organismo de Promoción Turística ProMéxico que desapareció y en Secretarías críticas como la de Salud, la prensa reporta que se busca recortar el 30 por ciento del personal. El IMSS y el ISSSTE también anunciaron la reducción de personal.

El 3 de mayo pasado un memorándum emitido por el Titular del Ejecutivo Federal anunció medidas adicionales de austeridad que se aplicarán en más de 300 instituciones de la Administración Pública Federal.

Se reiteró la reducción de personal.

1. No se contará con asesores en Administración Pública Federal y los Gabinetes de apoyo se reducirán 30 por ciento, únicamente habrá un máximo de cinco asesores en la Presidencia de la República.

2. No habrá personal de confianza, ni altos mandos en las Delegaciones Federales de las Dependencias y Entidades y se eliminarán las plazas con nivel de Dirección General Adjunta, que fueron creadas injustificadas.

3. Únicamente podrán contar con choferes el Titular del Ejecutivo Federal, los Secretarios de Estado, Subsecretarios y sus homólogos.

La titular de la Secretaría de la Función Pública subrayó que la implementación de estas medidas se realizarían con respeto a los derechos de los funcionarios públicos sin afectar al personal operativo y de base, ni la capacidad operativas de las instituciones.

Las medidas incluyen órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, empresas productivas del estado y demás entidades.

Esta vez se especificó que los recursos ganados se destinarían a incrementar los beneficios fiscales adicionales que se otorgarán a Pemex con el objetivo de fortalecer esta gran empresa estratégica de la Nación.

El 29 de abril de 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió una circular instruyendo la separación del cargo de aquellas personas que hayan sido contratadas a partir del 1º de diciembre del año pasado.

El impacto de las medidas de austeridad en términos de recursos humanos no se ha hecho esperar. Para algunos analistas estas medidas conllevan riesgo a la operación del mismo gobierno en varios sentidos:

Primero, porque tiene que fundamentarse adecuadamente respetando la antigüedad y prerrogativas laborales de los funcionarios públicos.

Segundo, porque se puede estigmatizar a miles de burócratas o ex burócratas por tener cierto perfil educativo, profesional y adquisitivo.

Tercero, porque puede ocasionar una fuga de talentos y una especie de in paz en la implementación de los programas públicos en tanto el nuevo personal adquiere experiencia suficiente.

En este sentido, Guillermo Cejudo reflexiona: “Reorganizar la administración, sobra decirlo, es una tarea mucho más compleja que los recortes en el gasto pues requiere diagnósticos precisos de las características específicas de cada organismo público. La eficiencia burocrática no depende sólo de las personas y los presupuestos, sino

de los procesos bien diseñados, los mandatos claros, las estructuras organizacionales adecuadas, las líneas de mando bien definidas y los controles necesarios y suficientes para asegurar el buen desempeño”.

Concluyo la cita. Estas advertencias no son infundadas. Antes de acometer recortes, como los referidos, deben realizarse evaluaciones que permiten identificar qué plazas se necesitan, qué plazas no, qué funcionarios se quedan o se marchan, etcétera; la información pública en este contexto será la que provea la evidencia de dichas evaluaciones; éstas a su vez deben ser conocidas por la población para demostrar que se toman las decisiones que más beneficiarán a ésta. Un gobierno que tiene grandes ambiciones y proyectos de cambio requiere de administradores públicos con experiencia, calificación, así como honradez.

Los funcionarios deben aprender a vivir en la justa medianía, es la frase de Benito Juárez que inspira la austeridad republicana de acuerdo al Gobierno Federal, es una premisa que parece justa y sensata y que podría guiar una reforma en los cuerpos burocráticos federales, sin embargo, además del ahorro y la eficiencia presupuestal hace falta fortalecer un Servicio Profesional de Carrera que asegure la movilidad por mérito a los funcionarios públicos, así como la profesionalización y los incentivos para que desempeñen de forma ética, transparente y efectiva.

El diagnóstico respecto al Servicio Profesional de Carrera actual no es nada halagüeño. Fue boicoteado desde su creación, está estancado, no garantiza la movilidad profesional basada en el mérito y tiene vacíos normativos que permiten la contratación sin procesos competitivos.

Una de las mejores herencias que puede alegar el actual Gobierno Federal es una burocracia con recursos humanos orientados a la profesionalización. Es una tarea menos llamativa, pero mucho más importante que la de recortar los salarios.

En realidad cada cambio en recursos humanos que se emprenda en una institución pública debe realizarse, según sus necesidades específicas, y deben asegurarse que la dirección cuente con la experiencia suficiente para asegurar el cumplimiento de su misión.

De acuerdo con el académico David Arellano, las instituciones públicas responden a su misión mediante los instrumentos y en las circunstancias propias de su situación.

Lo cito: una organización tiene su vida, su propio contexto, situaciones y grupos en espacios coyunturales y estructurales específicos; aunque exista por una razón externa y abstracta tiene que actuar en una situación contextual e interna particular específica y concreta.

Concluyo la cita. La mejor forma de demostrar que se toman en cuenta los razonamientos anteriores es por medio de la información pública. Hace falta algo

más que la voluntad política y la manipulación del presupuesto para que las cosas sucedan.

La información pública también ayuda a demostrar quién está cumpliendo o no los objetivos previstos. Las personas afectadas por los recortes sea porque renuncian a su puesto o le reducen el sueldo tienen derecho a conocer las razones y los diagnósticos que motivan las decisiones. Es la única forma de despejar la sospecha de arbitrariedad, o bien, de improvisación.

Este derecho también es de la población mexicana en general, es muy simple, una función pública consciente y comprometida es la clave para el éxito de las políticas y programas previstos para impulsar el desarrollo y combatir la desigualdad, la violencia y la corrupción, las principales promesas del Gobierno Federal.

En México tenemos servidores públicos con experiencia y conocimientos prácticos probados, cuyo despido o retiro de la Función Pública deben estudiarse cuidadosamente. Los despidos deben estar justificados, así como los incentivos y las condiciones para traer funcionarios públicos que sustituyan a los que salen porque el trabajo en cada institución no puede parar.

Los derechos fundamentales de los mexicanos deben ser garantizados sin excepción.

En realidad, toda política de austeridad requiere un debate público donde se escuchen opiniones y alternativas diversas. Amartya Senm, advierte que, y cito: “el conocimiento y entendimiento público son centrales para que un gobierno democrático pueda hacer buenas políticas públicas” concluyo la cita.

Este economista ganador del Premio Nobel en esa materia, citando a Keynes, enfatiza que se pueden prevenir resultados adversos si se permite más discusión pública en lugar de una toma de decisiones unilateral y en los corredores de los edificios gubernamentales.

Es posible que los errores sean prevenidos a través de procedimientos estandarizados de deliberación, escrutinio y crítica, para que esto se logre, sin duda, es fundamental que exista la información pública. Es un Estado fuerte todas las decisiones se toman basadas en evidencia y esa evidencia debe ser conocida por todas y todos. La transparencia fortalece al Estado no lo debilita.

Es en este sentido que esta ponencia propone al Pleno revocar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria e instruirle al particular la versión íntegra de los documentos solicitados, es decir, los documentos que sirvieron de base para el análisis organizacional señalado en el comunicado de Prensa referido, correspondiente al reajuste organizacional del Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias Comisionado Salas.

No sé si haya algún comentario contra réplica que pudiera haber, ¿no? De nada, muy bien.

En ese sentido, le rogaría al Secretario Córdova que tomara la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionada Kurczyn, se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2146/19 que propone revocar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Le pido al Comisionado Guerra sea tan amable, por favor, de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor, pero tengo un voto particular, por favor.

Ya lo hice llegar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular de la Comisionada Kurczyn la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2146/19 en el sentido de revocar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muy bien.

Ahora le solicito, si fuera tan amable a la Comisionada Román, que nos hiciera favor de presentar el recurso de revisión RRA 4671/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada.

Bien, esta ponencia somete a consideración del Pleno de este Instituto el recurso de revisión RRA 4671/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una persona solicitó acceso a los documentos entregados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil para requerir presupuesto para la Guardia Nacional.

En respuesta, el sujeto obligado declaró la inexistencia de la información requerida, ya que a la fecha de la solicitud el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana aún no se publica, por lo que todavía no existe como tal, situación que motivó la inconformidad del particular.

Sin embargo, del estudio realizado por esta ponencia se verificó que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 se asignaron a la Secretaría de Gobernación recursos para tal fin, en los que se incluyen a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Ello, en cumplimiento al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

En consecuencia, estimamos que la dependencia debió realizar una interpretación que potencie el derecho de acceso a la información del particular atendiendo al principio *pro homine* y así lograr al recurrente la expresión documentar otorgar al recurrente la expresión documental a partir de la cual se evidencie la asignación de presupuesto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que fue solicitado por conducto de la Secretaría de Gobernación y consecuentemente respecto de aquel que fue etiquetado para la integración de la Guardia Nacional.

Por lo que la dependencia deberá realizar una búsqueda de lo solicitado en la Dirección General de Programación y Presupuesto A, quien es competente en cuanto al seguimiento en materia de programación y presupuesto de seguridad pública y nacional.

La percepción de seguridad es imprescindible para comprender nuestro entorno, así como la conducta de los ciudadanos y además constituye un indicador muy importante de la calidad de vida de las personas.

Por lo tanto, la confianza ciudadana y el entendimiento de las dinámicas sociales está fuertemente ligada a la información disponible. Consideramos que la información debe, en todo momento, estar relacionada con veracidad y oportunidad, en apego a los principios establecidos en el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El pasado 23 de mayo de este año, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó las cuatro leyes secundarias de la Guardia Nacional y las turnó al Ejecutivo Federal para su publicación, con 421 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones se aprobó en lo general y en lo particular el dictamen que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la misma manera fueron avaladas las leyes de la Guardia Nacional sobre el uso de la fuerza y sobre el registro de detenciones.

Así, ha cobrado plena vigencia la Guardia Nacional como una institución del Estado que participa para salvaguardar la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas protegiendo su seguridad, sus bienes, así como preservar el orden, la paz pública, los bienes y los recursos de la Nación.

Asimismo, en nuestra ponencia consideramos que la difusión de los recursos asignados a la Guardia Nacional y en general todo aquello relacionado con la implementación de esta medida a cargo del Estado es un gran paso para alcanzar el objetivo paz, justicia e instituciones sólidas, contenido dentro de los objetivos del desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, consistente en que los estados, parte, establezcan reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas.

Por tanto, estimamos relevante la exposición del asunto que nos ocupa, ya que evidencia la necesidad de contar con información pública sobre los procesos de asignación de recursos a este tema tan apremiante y prioritario para las y los mexicanos.

Es la base para generar diálogo sobre la toma de decisiones del estado tendientes a garantizar la seguridad en el país.

El artículo 6º Constitucional en su apartado a) fracción I establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos que fijen las propias leyes.

Conforme a dicho precepto el estado mexicano está constreñido a publicitar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad.

En este mismo sentido lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis "Acceso a la información, su naturaleza como garantías individual y social", contiene una doble dimensión: individual y social.

En aspecto individual el derecho de acceso a la información maximiza el campo de la autonomía personal, posibilita el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en lo social evidencia el valor instrumental de la información no sólo como factor de auto-realización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en la publicidad de los actos de gobierno y la trasparencia en el actuar de la administración conducente y necesaria para la rendición de cuentas.

Por tanto, la entrega de la información presupuestal para la integración de la Guardia Nacional significa ofrecer a la ciudadanía información veraz, oportuna y confiable para la construcción de vínculos abiertos y responsivos con los entes públicos en la determinación y evaluación de sus acciones para el combate a la delincuencia y la inseguridad.

Por ello, en el asunto que nos ocupa proponemos revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes dentro de las que no podrá omitir la Dirección General de Programación y Presupuesto A, a fin de localizar el documento que refiera la asignación de presupuesto público para la Guardia Nacional y la entregue al recurrente.

Es todo.

Gracias, Comisionada.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Está a la disposición de ustedes la palabra, si desean hacer algún comentario al respecto.

Muy bien. En consecuencia, conforme a lo expuesto por la Comisionada Román, le pediría a usted señor Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4671/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4671/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

Ahora le pediría a la Comisionada Ibarra que nos hiciera el favor de presentar el proyecto de resolución del recurso de inconformidad número RIA, número 69/19, interpuesto en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Por favor.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Presidenta; señora y señores Comisionados.

En esta ocasión me permito exponer el recurso de inconformidad RIA 69/19, relacionado con la petición de conocer cuál fue el destino que tuvieron los recursos públicos obtenidos por concepto de deuda pública durante el periodo 2009-2011 en el estado de Coahuila de Zaragoza.

El acceso a la información relacionada con el destino del Erario en este caso, mediante la asignación o contratación de deuda pública, además de ser un insumo fundamental para el combate a la corrupción, contribuye a consolidar una cultura de rendición de cuentas, al tiempo que obliga a las autoridades señaladas a explicar y justificar sus acciones y procedimientos.

Para cubrir sus gastos, los gobiernos pueden optar por aumentar impuestos, atraer inversión extranjera y privada o recurrir a organismos internacionales para adquirir créditos, entre otros. Sin embargo, ante fuentes de ingresos limitadas en los últimos años algunos gobiernos han optado por aumentar el déficit en sus finanzas al incrementar su deuda pública.

Al atraer recursos mediante el concepto de endeudamiento público, es indispensable que estos sean administrados con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Federal.

En este sentido, es importante señalar que existe información oficial y diversos medios de comunicación que han dado seguimiento a las finanzas públicas del estado de Coahuila.

Como contexto en los últimos 20 años y de acuerdo a análisis del Centro de Estudios de Finanzas Púbicas de la Cámara de Diputados, los déficit de los gobiernos de las entidades federativas han tenido un crecimiento exponencial, por ejemplo, en 1994 la deuda de las entidades federativas representaba el punto 6 por ciento del Producto Interno Bruto.

Para 2018 las deudas de los estados aumentaron y representaron hasta el 2.5 por ciento del Producto Interno Bruto.

En el caso de Coahuila, según el análisis de deuda pública elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, la mayor variación en la deuda pública se registró de 2007 a 2010 cuando el monto superó en más de 18 veces el saldo de 2006, es decir, 420 millones de pesos con una tasa media de crecimiento anual de 157 por ciento en ese periodo.

Por su parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad, el (IMCO), en su reporte de deuda subnacional, segundo trimestre de 2016, se advierte que al evaluar la evolución de la deuda pública de los estados, utilizando como métrica la proporción que esta representa respecto de sus ingresos totales, el estado de Coahuila ocupó

el primer lugar nacional con un saldo en deuda equivalente al 96.1 por ciento del total de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal de ese año.

De acuerdo con los datos de la Auditoría Superior de la Federación, durante 2008 la deuda de Coahuila se ubicó en mil 831.9 millones de pesos, posicionándolo en el lugar número 22 a nivel nacional, mientras que para el cierre de 2011 esa cifra se incrementó 19.2 veces, situando el endeudamiento estatal en aproximadamente 34 mil 667.7 millones de pesos, esto representó una variación de mil 639 por ciento, lo que ubicó a esa entidad federativa en el segundo lugar nacional en términos del crecimiento real de su deuda pública.

Por ello, durante ese periodo Coahuila fue la entidad federativa con la deuda *per cápita* más grande en todo el territorio nacional, además siguiendo el reporte de Cuenta Pública anual 2011 elaborado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila, los egresos de la entidad en deuda pública correspondían a cuatro mil 566 millones de pesos, lo cual representaba casi el 50 por ciento de la inversión pública, dicho de otro modo, el endeudamiento coahuilense mostró un notable crecimiento como proporción del Producto Interno Bruto estatal, pues pasó de representar el 2.1 por ciento en 2010 a 8.5 por ciento en 2011, es decir, en tres años; simultáneamente para mayo de 2017 el saldo de la deuda se ubicó en 36 mil 405 millones de pesos.

En razón de los datos que les he compartido y considerando la importancia de transparentar el ejercicio y los recursos públicos en el asunto en cuestión, un particular solicitó a la Auditoría Superior del estado de Coahuila respecto de los recursos adquiridos a consecuencia de la deuda pública entre los años 2011 y 2009, la información relativa a las obras de inversiones públicas, el informe que comprobara que los recursos de la deuda pública fueron utilizados en inversiones y obras públicas, así como los documentos con los que el gobernador justificó las cuentas públicas de los años 2009 y 2010.

La entidad respondió que la información relativa a la relación de obras correspondientes a inversiones públicas no era competencia de dicha institución, por lo que orientó a la particular para presentar su petición ante la Secretaría de Finanzas.

Respecto del informe sobre los recursos de la deuda pública empleados en inversiones y obras públicas, la Auditoría manifestó que dicha información se encontraba pública dentro de su página de internet.

Finalmente, la institución determinó la inexistencia de documentos relativos a la aplicación y destino de los recursos con motivo de los créditos contraídos.

La particular entonces interpuso un recurso de revisión ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en el que se quejó por la incompetencia manifestada, ya que fue dicha entidad la que realizó la revisión y Auditoría durante el periodo comprendido del año 2005 al 2018, así también la recurrente refirió que

la información publicada en la página de internet a la que remitió la Auditoría no correspondía a lo solicitado y respecto de la inexistencia de la información manifestó que esa autoridad debió haber comprobado el origen y la aplicación de los recursos provenientes de los créditos contratados por el Gobierno Estatal.

El organismo garante local emitió la resolución del recurso de revisión en cuestión en la que determinó confirmar la respuesta emitida por la Auditoría al considerar que tanto la incompetencia invocada como el procedimiento para declarar la inexistencia por parte de la referida autoridad estuvieron apegados a las formalidades establecidas en la Ley de Acceso a la Información de esa entidad federativa.

Asimismo, en la resolución se sostiene que la Auditoría cumplió con entregar los documentos que obran en sus archivos y que dan cuenta de la información requerida.

Inconforme con lo anterior, la particular presentó un recurso de inconformidad ante este Instituto en contra de la resolución del organismo local, respecto de la incompetencia hecha valer por la Auditoría con relación a la información relativa a las obras correspondientes e inversiones públicas del análisis de lo dispuesto en el artículo 74-B de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 93 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior de ese estado concluimos que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila es la autoridad encargada de fiscalizar los ingresos y egresos, así como la deuda pública de los fondos y recursos de los poderes del Estado y de los entes públicos estatales y municipales, así como de verificar las obras, bienes y servicios contratados o adquiridos.

Esto, con el propósito de comprobar que las inversiones y gastos autorizados se hayan ejercido como fueron autorizados.

En ese orden de ideas advertimos que el organismo garante local al momento de resolver el recurso de revisión 856/2018 solo verificó si la respuesta emitida se apegó a los procedimientos establecidos en la Ley de Acceso de Coahuila para declarar la incompetencia.

Sin embargo, la Auditoría sí cuenta con atribuciones de fiscalización y verificación que lo hacen competente para atender la solicitud de información relacionada con las obras correspondientes a inversiones públicas.

De la misma manera y por lo que hace al análisis de la inexistencia de la información relativa a la aplicación y destino de los recursos obtenidos con motivo de los créditos contratados, de la revisión que efectuamos a los artículos 17 y 22 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza identificamos que, tanto la Dirección de Auditoría de Desempeño, Fondos Federales y Programas de Inversión y el auditor especial de Auditoría Financiera cuentan con atribuciones para atender la solicitud de información.

No obstante lo anterior, de la revisión del procedimiento de búsqueda realizado por la Auditoría, advertimos que la Unidad de Transparencia no turnó la solicitud a dichas unidades administrativas, por lo que no cumplió con el procedimiento exhaustivo que se prevé en el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para reforzar lo anterior encontramos en el informe de actividades 2011 y del Estado que guarda en las cuentas públicas que, en el año 2010 la Auditoría Superior del Estado de Coahuila realizó 55 auditorías a los programas de inversión en obra pública, por lo que es factible que se allegara de los documentos necesarios con el propósito de verificar que dichas obras estuvieran debidamente comprobadas y justificadas.

Lo anterior cobra relevancia en tanto que la información solicitada esté encaminada a conocer los documentos que justifiquen las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2009 y 2010.

En este sentido, advertimos que en la resolución emitida por el organismo garante local era relevante que se hubiera dado un análisis minucioso y específico para motivar por qué consideró que se cumplió con el procedimiento de búsqueda, pues la auditoría emitió su respuesta a través de su unidad de transparencia manifestando que no contaba con documentos relativos a la aplicación y destino de los recursos con motivo de los créditos contratados sin que se aprecie que la solicitud se haya turnado a las unidades administrativas competentes.

Por último y relativo a la información proporcionada por la auditoría a la particular, el organismo garante local en la resolución recurrida validó las ligas electrónicas proporcionadas por esa autoridad para atender la solicitud referente al informe que compruebe que los recursos obtenidos de la deuda pública contraída en el periodo 2009-2011 se emplearon en inversiones y obras públicas.

Sin embargo, del análisis pudimos apreciar que el organismo garante local sólo validó la orientación a las ligas proporcionadas sin analizar su contenido.

Por las razones que les he compartido, someto a su consideración considerar fundada la inconformidad de la particular y, por lo tanto, revocar la resolución del recurso de revisión 856/2018, emitida por el Pleno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, a efecto de que realice un análisis normativo sobre las funciones y atribuciones de la Auditoría Superior del estado, y a partir de ello determine su competencia.

Así también el organismo garante local deberá analizar la inexistencia invocada por la autoridad local partiendo desde el procedimiento de búsqueda de la información.

Por último, en la nueva resolución que emite el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, éste deberá analizar la información contenida en las ligas proporcionadas a la particular para determinar si con ella se atiende a lo solicitado.

En el caso que hoy nos ocupa, el acceso a la información sobre el destino que tuvieron los recursos adquiridos a través del endeudamiento público en el estado de Coahuila, posibilite un ejercicio de rendición de cuentas efectivo de cara a los ciudadanos interesados en valorar si el ejercicio de estos fue realizado con pleno apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La adquisición de deuda pública está justificada siempre que el fin último sea beneficiar a la ciudadanía y en palabras de Mark Muck generar valor público toda vez que con estos recursos es posible financiar proyectos que impulsen tanto el desarrollo y el crecimiento económico, como el bienestar de la población.

Por estas razones de gran relevancia para el interés público conocer toda la información que detalle cuál fue el destino de los recursos públicos contraídos por concepto de deuda pública en Coahuila. Con ello no sólo se posibilitan escenarios de mayor transparencia y rendición de cuentas, sino también de mayor ciudadana en las decisiones gubernamentales.

Un país en plena lucha anticorrupción requiere de acciones verdaderamente comprometidas con la transparencia en la administración de los recursos públicos, y más aún, cuando se trata y cuando implica adquirir deuda pública y condicionar la economía de las entidades federativas y el margen de acción de sus futuras administraciones.

Es cuanto, Comisionada Presidenta

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionada Ibarra.

No sé si los señores Comisionadas o la Comisionada quisiera hacer alguna observación. Muy bien.

En ese caso le rogaría, por favor, Secretario Córdova, que tomáramos la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el recurso de inconformidad identificado con la clave RIA 0069/19, que propone revocar la resolución emitida por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el recurso de inconformidad identificado con la clave RIA 0069/19, en el sentido de revocar la respuesta emitida por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Ahora veremos el cuarto punto del Orden del Día, que corresponde a la votación de los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que ha propuesto la Secretaría de Acceso a la Información.

Por lo tanto, le solicito al Secretario que nos haga favor de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a consideración, señora y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información enlistadas en el punto 4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor de la resolución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: También a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

Pasamos entonces ahora al quinto punto del Orden del Día que corresponde a la votación del proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público. Y por ello le solicito al señor Secretario que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público, con número de expediente INAI.3S.07.01-002/2019 del sujeto obligado Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día correspondiente al proyecto de acuerdo listado, le solicito al Secretario que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Kurczyn, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 0492/18 de fecha 21 de marzo de 2018 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 470/2018 radicada en el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en materia administrativa de la Ciudad de México, misma que fue modificada por el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 282/2018 identificado con la clave ACT-PUB/27/05/2019.6, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Muchas gracias, Secretario Córdova.

Ahora bien, en desahogo del séptimo punto del Orden del Día que corresponde al proyecto del acuerdo listado también, le solicito señor Secretario, nuevamente, que sea tan amable de tomar la votación que corresponde.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Kurczyn, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de una Comisionada en la que Vigésimo Octava Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa, a celebrarse del 13 al 14 de junio de 2019, así como en el Foro titulado Consulta Internacional sobre Datos Personales Relacionados con la Salud, que tendrá lugar del 11 al 12 de junio de 2019 y la Conferencia Convenio 108 Más una Mejor Protección en la Era Digital que se llevará a cabo el 12 de junio de 2019, todos en la ciudad de Estrasburgo, Francia, identificado con la clave ACT-PUB/27/05/2019.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

No habiendo ningún otro asunto a tratar se da por concluida la sesión del Pleno del día de hoy a las 17 con 10 minutos de hoy 27 de mayo.

Muchas gracias.

---ooo0ooo---